

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

18434 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. 29.11.2008) para la provisión de Plazas de Técnico Especialista de Medicina Nuclear del Servicio Murciano de Salud.

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 29.11.2008), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Medicina Nuclear del Servicio Murciano de Salud.

2.º) De conformidad con lo establecido en la base específica 8.1 de la convocatoria, con fecha 24 de septiembre de 2009, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaba la adjudicación provisional de los puestos convocados, que fue publicada en los lugares previstos en la convocatoria y en el B.O.R.M. de 21 de octubre de 2009.

3.º) Transcurrido el plazo de reclamaciones y a la vista de las mismas, la Comisión de Selección ha efectuado la propuesta de adjudicación definitiva de las plazas convocadas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Acuerdo

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista de Medicina Nuclear que fue convocado por resolución de 17 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 29.11.2008), conforme a lo establecido en el anexo.

A tal efecto, en dicho anexo se hace constar la relación definitiva de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión se regirá por lo establecido en los apartados 8, 9, 10 y 11 de la base octava de la convocatoria.

Cuarta: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante al Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su



publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de noviembre de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo a la resolución definitiva, de fecha 20 de noviembre de 2009, de adjudicación de plazas en el concurso de traslados de Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear del Servicio Murciano de Salud convocado por resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. 29 de noviembre de 2008).

Aspirantes que han obtenido plaza por orden de puntuación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntos	Plaza obtenida
22398522H	RABADAN GARCIA, MARIA CARMEN	187.59	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"
74705126E	MARTIN JIMENEZ, MARIA ISABEL	171.97	H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"